ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República/
Plataforma Microsoft Teams
Martes 9 de setiembre de 2025

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen de Inhibición por no tener competencia en la materia, recaído en el Proyecto de Ley 8163/2023-CR por el cual se propone "Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo de los trabajadores contratados bajo la modalidad de locación de servicios en el Ministerio de Salud".**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en los proyectos de ley 8890/2024-CR y 10955/2024-CR, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín; y del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica".**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en los proyectos de ley 6791/2023-CR, 10311/2024-CR, 10345/2024-CR y 11341/2024-CR, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara en emergencia la infraestructura y equipamiento de los institutos públicos, y de interés nacional la construcción y ampliación de la infraestructura de instituciones educativas y deportivas".**
- **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos de ley 9512/2024-CR, 9197/2024-CR, 11128/2024-CR y 12261/2025-CR, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que garantiza la categorización de los docentes de institutos y escuelas de Educación Superior".**

- **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

En Lima, siendo las 9 horas con 15 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la dirección del señor congresista **Esdras Medina Minaya, vicepresidente de la Comisión,** quien asume la presidencia por licencia del presidente, congresista **Segundo Montalvo Cubas; Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares, **Guido Bellido Ugarte, Eduardo Castillo Rivas, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda, María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Paredes Gonzales, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Tania Ramírez García, Janet Rivas Chacara, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela, y** el señor congresista miembro accesitario **Elías Varas Meléndez***;* se inicia, de manera semipresencial, la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
RU 2059367
24 SEPTIEMBRE 2025 06:40 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: NGUILLEN

I. ACTA

El vicepresidente Esdras Medina sometió a consideración el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2025, la cual había sido previamente remitida a través de los correos institucionales y el Sistema de Gestión de Sesiones de Comisiones. Al no presentarse observaciones por parte de los miembros presentes, el acta fue aprobada por unanimidad de los congresistas asistentes, quedando así incorporada al registro oficial de las deliberaciones de la Comisión.

II. DESPACHO

El vicepresidente informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión durante el período comprendido entre el 2 y el 8 de septiembre de 2025 habían sido enviados oportunamente a través del Sistema de Gestión de Sesiones y los correos institucionales de los congresistas. Adicionalmente, se remitió el reporte actualizado de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta la fecha.

III. INFORMES

El **vicepresidente** de la comisión cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

El **vicepresidente** informó que su despacho había recibido comunicaciones sobre el cumplimiento del Decreto Supremo 014-2021 en las elecciones del Colegio de Odontólogos del Perú, a fin de garantizar el derecho de elegir y ser elegido. Indicó que existe una observación del Comité Electoral en Arequipa, la cual será evaluada y comunicada a la Comisión en caso derive en denuncia formal.

Asimismo, dio cuenta de denuncias relacionadas con la Ordenanza Regional 538 de Arequipa, señalando que contiene disposiciones de carácter ideológico de género. En ese marco, solicitó invitar al gobernador regional de Arequipa a una próxima sesión de la Comisión para que brinde las explicaciones correspondientes.

IV. PEDIDOS

Luego, el **vicepresidente** puso a consideración de los congresistas que formulen sus pedidos:

El congresista Paredes Gonzales indicó que, mediante los oficios 465 y 466 de la fecha 25 de agosto de 2025, solicitó la programación de la exposición de uno de los 26 proyectos de ley en trámite en la Comisión, así como el debate y votación de dictámenes ya presentados. Señaló que, pese a encontrarse en la tercera sesión ordinaria, sus proyectos no han sido considerados, mientras otros de fecha posterior sí han sido programados.

Adicionalmente, manifestó su conformidad con el proyecto de ley acumulado del vicepresidente de la Comisión, al considerar que beneficia al sector educativo superior. Sin embargo, cuestionó el incumplimiento de la Ley 31653, vigente desde el 29 de diciembre de 2022 y aún pendiente de reglamentación. Indicó que esta omisión, pese a existir sentencias firmes que obligan a su cumplimiento, refleja una práctica recurrente en los ministerios, cuyos funcionarios no asumen responsabilidades. Finalmente, enfatizó que los oficios presentados por los congresistas deben ser atendidos sin discriminación alguna.

El vicepresidente Esdras Medina tomó nota de los oficios 465-2025 y 466-2025, e indico que serán considerados para su debida atención y orden.

El congresista Marticorena Mendoza centró su intervención en la situación de la Universidad Tecnológica de Chincha. Recordó que, tras su creación por ley, se designó una comisión organizadora que viene elaborando el marco normativo y gestionando la consolidación de un terreno exclusivo para la universidad, en coordinación con el alcalde de Pueblo Nuevo, con avances significativos.

Expresó su preocupación por la falta de presupuesto destinado a dicha comisión, cuyos miembros trabajan desde hace varios meses sin percibir remuneración. Señaló que se había ofrecido atender este pago a partir de octubre, lo cual no se ha cumplido.

Solicitó al presidente de la Comisión que gestione de manera formal el cumplimiento de la asignación presupuestal, subrayando que se trata de un proyecto de alta seriedad y relevancia regional, que contempla cinco carreras vinculadas a la actividad económica de Chincha y cuenta con el respaldo de la población.

El vicepresidente agradeció la intervención del congresista Jorge Marticorena Mendoza y dispuso que la secretaría técnica oficie al Ministerio de Educación, a fin de que se considere la asignación presupuestal solicitada para la Comisión Organizadora de la Universidad Tecnológica de Chincha.

La congresista Ugarte Mamani manifestó su preocupación por la falta de financiamiento para la ejecución y continuidad de expedientes técnicos en el sector Educación, lo que ha generado la paralización de diversas obras en su región Cusco, que encabeza el ranking nacional de proyectos detenidos.
Señaló que esta situación afecta gravemente a las instituciones educativas, obligando a directores a buscar locales improvisados o alquilar espacios para albergar a los estudiantes.

Solicitó la presencia del ministro de Educación en la Comisión para que responda sobre esta problemática, así como la del ministro de Economía y Finanzas, responsable de autorizar los presupuestos necesarios. Advirtió que no se puede permitir la paralización indefinida de obras aprobadas en el presupuesto nacional, pues ello afecta directamente a miles de estudiantes, especialmente en provincias altas como Canas, donde las empresas encargadas ya han notificado el abandono de los trabajos.

Asimismo, requirió la presencia de representantes de Pronied, señalando que en Villa María del Triunfo existen quince instituciones educativas cuyos proyectos permanecen inconclusos por falta de ejecución presupuestal. Concluyó reiterando la urgencia de que las autoridades competentes acudan a la Comisión para dar explicaciones y brindar soluciones inmediatas a esta situación.

El vicepresidente Esdras Medina tomó nota del pedido de la congresista Ugarte Mamani y precisó que el ministro de Educación ya ha sido citado para la próxima sesión ordinaria. Señaló que se le hará llegar dicho requerimiento a fin de que acuda preparado, incorporando no solo la problemática de las instituciones educativas de Cusco y las quince de Villa María del Triunfo gestionadas por Pronied, sino también la situación del licenciamiento de los institutos superiores pedagógicos y técnicos de diversas regiones, entre ellas Tumbes, Junín, Cusco y Lima.

El congresista Paredes Gonzales expresó su preocupación por el manejo del Ministerio de Economía y Finanzas en la asignación de recursos, señalando que dicho estilo genera perjuicios a las autoridades locales y regionales. Como ejemplo, mencionó una obra en Arequipa valorizada en siete millones de soles y aprobada en la ley de crédito suplementario. Sin embargo, solo recibió dos millones trescientos mil para su ejecución inicial. Advirtió que, tras agotarse este presupuesto en septiembre, la obra corre el riesgo de quedar paralizada y engrosar la lista de proyectos detenidos, que ya supera el millar según la Contraloría.

Indicó que esta situación no obedece a incapacidad de los gobiernos locales, sino a la falta de recursos que el propio Estado no transfiere oportunamente. Solicitó que se precise si las obras de infraestructura educativa en curso serán paralizadas, a fin de que los congresistas actúen conforme a ley. Finalmente, remarcó que muchas instituciones permanecen en contingencia, funcionando en aulas prefabricadas o precarias, situación que no puede prolongarse indefinidamente.

El vicepresidente señaló que la secretaría técnica ha tomado nota del pedido del congresista Paredes Gonzales, precisando que se convocará a las autoridades con su respectivo equipo técnico para responder respecto a la región Arequipa, la paralización de instituciones educativas y el presupuesto correspondiente. Añadió que también ha sido invitado el ministro de Economía y Finanzas.

La congresista Acuña Peralta solicitó que, en la próxima sesión con la presencia de los ministros de Educación y de Economía, se priorice la atención de las obras paralizadas en la región Lambayeque. Expresó su preocupación por la situación de los colegios que, desde la pandemia, permanecen inconclusos, afectando gravemente a los estudiantes que no cuentan con infraestructura adecuada para sus clases.

Mencionó como ejemplo el colegio César Vallejo, cuya obra presenta apenas un 20% de avance y se encuentra paralizada desde hace más de cinco años. Recalcó que no es aceptable que proyectos ya presupuestados se detengan a mitad de ejecución, e instó a que se garantice su culminación. Finalmente, pidió que los ministros informen sobre la situación y el avance de cada obra en Lambayeque.

El vicepresidente agradeció la intervención de la congresista Acuña Peralta y dispuso que la secretaría técnica tome nota de su pedido. Precisó que, en la agenda de la próxima sesión, se incluirán las instituciones educativas de Lambayeque cuyas obras permanecen paralizadas, a fin de que los ministros de Educación y de Economía informen sobre su situación y estado de avance.

La congresista Acuña Peralta informó que remitirá un oficio con la relación de colegios paralizados en Lambayeque, así como de aquellos que no funcionan por falta de equipamiento o se encuentran en proceso de reconstrucción, a fin de que dicho documento sea trasladado por la presidencia de la Comisión a las instancias correspondientes.

El vicepresidente Esdras Medina agradeció las intervenciones y señaló que se había tomado nota de los pedidos formulados por los congresistas. A continuación, ofreció el uso de la palabra al congresista Elías Varas, quien participaba de manera virtual.

El congresista Varas Meléndez solicitó que se programe la sustentación del Proyecto de Ley 12225/2025-CR, que propone el reconocimiento del ejercicio profesional del biotecnólogo y su incorporación ordenada al sector público. Explicó que esta iniciativa, elaborada en coordinación con estudiantes de la Universidad Nacional del Santa, busca atender las dificultades que enfrentan los profesionales en biotecnología y fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico en el país.

Asimismo, reiteró su agradecimiento a la Comisión por la atención brindada al dictamen referido a la continuidad formativa de los estudiantes de la Universidad San Pedro de Chimbote, institución con más de 30 años de trayectoria y cuya denegatoria de licenciamiento ha afectado a numerosos alumnos y familias. Señaló que la universidad ha sido un referente para la región y el país, y solicitó que el tema sea nuevamente agendado para resolverse en una segunda votación.

El vicepresidente agradeció la intervención del congresista Varas Meléndez y solicitó precisar el número del proyecto de ley al que hacía referencia. El congresista indicó que se trataba del Proyecto de Ley 12225/2025-CR.

Asimismo, señaló que la secretaría técnica ha tomado nota tanto de dicho proyecto como del pedido relativo a la Universidad San Pedro. Acto seguido, otorgó el uso de la palabra al congresista Mori Celis.

El congresista Mori Celis formuló diversos pedidos. En primer lugar, solicitó que el ministro de Educación, citado para la próxima sesión, informe sobre la no apertura en 2025 del Programa de Registro de Proyectos Educativos (PRESET), mecanismo que permite a las municipalidades registrar y priorizar proyectos de inversión en infraestructura educativa. Advirtió que esta omisión afecta gravemente a las localidades que requieren nuevas obras.

En segundo término, pidió información sobre la reglamentación pendiente de la Ley 31653, que modifica la Ley 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la carrera pública de sus docentes. Recordó que la norma fue aprobada hace más de dos años y ocho meses, pero aún no cuenta con reglamento pese a que el Ministerio de Educación habría subsanado observaciones y remitido el expediente al Ministerio de Economía y Finanzas. Señaló que esta demora perjudica a miles de docentes de institutos tecnológicos, pedagógicos y de educación artística, e insistió en que debe garantizarse la reglamentación o establecerse un mecanismo legal que obligue a cumplir con este proceso en plazos razonables.

Finalmente, solicitó el debate y priorización de los proyectos de ley que crean la Universidad Nacional Intercultural de Loreto, en la provincia de Nauta, y la Universidad Nacional Intercultural del Datem del Marañón. Destacó que ambas iniciativas cuentan con respaldo técnico y social de las comunidades nativas, y responden a la dispersión territorial y a la necesidad de garantizar acceso a educación superior en zonas alejadas de la región Loreto. Subrayó que estas universidades son fundamentales para fortalecer la interculturalidad, la formación docente bilingüe y la presencia del Estado en territorios con alta población indígena.

El vicepresidente Esdras Medina agradeció la intervención del congresista Mori Celis e informó que la Secretaría Técnica ha tomado nota de sus pedidos. Precisó que para el 19 de septiembre se está programando dictaminar en Loreto las iniciativas referidas tanto a la Universidad Nacional Intercultural del Datem del Marañón como a la Universidad Nacional Intercultural de Loreto.

Asimismo, señaló que en la próxima invitación al ministro de Educación deberá incluirse en agenda la explicación sobre la falta de reglamentación de la Ley 31653. Añadió que persisten gobiernos regionales, como el de Arequipa, que no acatan disposiciones legales aprobadas por el Congreso, situación que consideró una falta grave. Finalmente, reiteró que la Secretaría Técnica ha tomado nota de todos los planteamientos expuestos.

El congresista Quiroz Barboza expresó su preocupación por la falta de implementación de diversas leyes aprobadas por el Congreso, como la referida al CAFAE, subrayando que ello vulnera derechos conquistados tras años de lucha del magisterio. Señaló que, además de atender la reivindicación laboral de los trabajadores de la educación, es necesario priorizar la infraestructura educativa, la cual presenta un deterioro del 75,5 % a nivel nacional y carece de conectividad adecuada, situación que afecta a estudiantes, docentes y familias.

En ese marco, solicitó la programación y priorización de diversos proyectos de ley: PL 12199/2025-CR, PL 11914/2024-CR, PL 11887/2024-CR, PL 10896/2024-CR, Subrayó que todas estas iniciativas responden a demandas legítimas de los trabajadores y del magisterio en sus distintos niveles.

El vicepresidente agradeció la intervención del congresista Quiroz Barboza, informó que ya existe un predictamen sobre el proyecto de nombramiento excepcional de docentes y precisó que los demás pedidos han sido anotados por la secretaría técnica, la cual procederá con la programación de las sustentaciones y dictámenes correspondientes. Acto seguido, dio inicio al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

El vicepresidente ofreció la palabra a los señores congresistas.

La congresista Infantes Castañeda solicitó que, en la próxima sesión, con la presencia del ministro de Educación, se informe con fechas concretas sobre el inicio de las residencias estudiantiles ofrecidas para las zonas amazónicas, particularmente en la región Amazonas. Reiteró este pedido, señalando la importancia de que el compromiso asumido se haga realidad. Asimismo, solicitó que el gobernador regional otorgue prioridad a la culminación de las escuelas que actualmente permanecen con obras paralizadas.

El vicepresidente agradeció la intervención y dispuso que el pedido sobre las residencias estudiantiles sea incluido en la agenda dirigida al ministro de Educación, a fin de que acuda con su equipo a responder este y los demás temas planteados.

El congresista Cruz Mamani informó sobre la movilización nacional en favor de contar con una ley propia para los CETPRO, dado que actualmente se rigen por un decreto legislativo que no resulta funcional. Señaló que, tras una primera mesa técnica con participación del ministro de Educación y de sectores productivos, se ha convocado a una segunda reunión para el viernes a las 5 p. m., en la cual se definirán los criterios para la formulación del proyecto de ley.

Solicitó que un asesor de la Comisión de Educación participe en dicha mesa técnica y extendió la invitación a los congresistas miembros, destacando la importancia de que el país cuente con un marco legal específico para los CETPRO.

El vicepresidente agradeció el informe y dispuso que asesores y personal de la Comisión participen en la mesa técnica del viernes a las 5 p.m. El congresista Cruz Mamani precisó que la reunión se realizará en la sala Quiñones.

Además, indico que la mesa técnica sobre los CETPRO se realizará el viernes a las 5 p. m. en la sala Quiñones, invitando a los asesores de los congresistas miembros y al personal de la Comisión de Educación a participar. Acto seguido, dio inicio al Orden del Día.

1. PREDICTÁMENES:

1.1. Predictamen de Inhibición por no tener competencia en la materia, recaído en el Proyecto de Ley **8163/2023-CR**, por el cual se propone **"Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo de los trabajadores contratados bajo la modalidad de locación de servicios en el Ministerio de Salud"**.

La secretaria técnica dio lectura a la sumilla y a la conclusión del predictamen, señalando que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en aplicación del artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso, acordaba inhibirse de emitir dictamen respecto de dicho proyecto de ley.

El vicepresidente agradeció el informe y abrió la lista de oradores para intervenir respecto al predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8163/2023-CR, al no registrarse intervenciones, dispuso someterlo a votación y encargó a la secretaria técnica solicitar los votos de los congresistas presentes.

La secretaria técnica procedió a la votación del predictamen de inhibición sobre el Proyecto de Ley 8163/2023-CR, **"Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo de los trabajadores contratados bajo la modalidad de locación de servicios en el Ministerio de Salud",** siendo aprobado por unanimidad de los presentes con 25 votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención.

Votaron a favor: **Esdras Medina Minaya, Paul Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Eduardo Castillo Rivas, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Paredes Gonzales, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Tania Ramírez García, Janet Rivas Chacara, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.**

Ningún voto en contra.

Ninguna abstención.

1.2. Predictamen recaído en los proyectos de ley **8890/2024-CR** y **10955/2024-CR**, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín; y del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"**.

La secretaria técnica dio lectura al predictamen recaído en los **proyectos de ley 8890/2024-CR y 10955/2024-CR,** mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, declarar de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tarma, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tarma (UNAAT), y del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo" (UNAT).

Indicó que la propuesta tiene como finalidad fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad, competitividad y valor agregado de los recursos naturales en Junín y Huancavelica. Finalmente, recomendó la aprobación del predictamen favorable con el texto sustitutorio correspondiente.

El vicepresidente ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber participaciones, se procedió a la votación del predictamen favorable de los **proyectos de ley 8890-2024-CR y 10955-2024-CR**, **"Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico de Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín; y del Parque Científico Tecnológico de Tayacaja, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica"**, siendo aprobado por unanimidad de los presentes con 25 votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención.

Votaron a favor: **Esdras Medina Minaya, Paul Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Castillo Rivas, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Paredes Gonzales, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Tania Ramírez García, Janet Rivas Chacara, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.**

Ningún voto en contra.

Ninguna abstención.

1.3. Predictamen recaído en los **proyectos de ley 11341/2024-CR, 11229/2024-CR, 10345/2024-CR, 10311/2024-CR, 6791/2024-CR y 11341/2024-CR,** por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que declara en emergencia la infraestructura y equipamiento de los institutos públicos, y de interés nacional la construcción y ampliación de la infraestructura de instituciones educativas y deportivas".**

La secretaria técnica dio lectura al predictamen recaído en los **proyectos de ley 6791/2023-CR, 10311/2024-CR, 10345/2024-CR, 11341/2024-CR y 11229/2024-CR**, mediante el cual se propone la Ley que declara en emergencia la infraestructura y el equipamiento de los institutos públicos y, de interés nacional, la construcción y ampliación de infraestructura de instituciones educativas y deportivas.

Explicó que la iniciativa declara en emergencia, por un plazo de 24 meses, la infraestructura y equipamiento de los institutos y escuelas de educación superior públicos a nivel nacional, con posibilidad de ampliación mediante decreto supremo refrendado por el Consejo de Ministros. Asimismo, establece la declaración de interés nacional para la construcción y ampliación de: i) el Instituto Superior Tecnológico Público de Ilave (Puno), ii) la Institución Educativa Emblemática Daniel Alcides Carrión (Pasco), iii) la Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Huamán Poma de Ayala (Ayacucho), y iv) el Estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero (Lambayeque).

Finalmente, exhortó al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas y los gobiernos regionales, a disponer las acciones necesarias para la ejecución progresiva de estos proyectos de inversión pública en infraestructura educativa y deportiva.

El vicepresidente ofreció la palabra a los señores congresistas

El congresista Paredes Gonzales advirtió que ya existe una ley que declara en emergencia las edificaciones y el equipamiento de las instituciones públicas de educación básica, la cual cuenta con un artículo único y dos disposiciones complementarias finales. Indicó que dicha norma fue observada, pero el 19 de agosto de 2025 pasó a Orden del Día por acuerdo del Consejo Directivo.

Señaló que, para evitar la duplicidad de normas con objetivos similares, el equipo técnico debería revisar esta autógrafa y contrastarla con el predictamen en debate, dado que involucra también proyectos acumulados, entre ellos el Proyecto de Ley 4578.

El vicepresidente Esdras Medina agradeció la intervención del congresista Paredes Gonzales y precisó que el predictamen en debate se refiere específicamente a la infraestructura y equipamiento de los institutos públicos, así como a la construcción y ampliación de infraestructura educativa y deportiva, a fin de evitar duplicidad normativa. Acto seguido, cedió el uso de la palabra al congresista Jorge Marticorena Mendoza.

El congresista Marticorena Mendoza coincidió con lo señalado y recordó que en 2022 presentó un proyecto de ley para declarar en emergencia las instituciones educativas a nivel nacional, el cual ya se encuentra en Orden del Día del Pleno y fue observado por el Ejecutivo. Señaló que, en ese contexto, resulta pertinente la aclaración del presidente a fin de evitar confusiones con el predictamen en debate.

La congresista Acuña Peralta expuso que es autora del Proyecto de Ley 11229, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el Estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero de Chiclayo. Señaló que el recinto, inaugurado en 1970 y transferido al Instituto Peruano del Deporte en la década de 1980, se encuentra actualmente cerrado por fallas estructurales y en estado de abandono, pese a ser un símbolo de identidad regional y un espacio de gran tradición deportiva.

Indicó que la región Lambayeque afronta un déficit alarmante de infraestructura recreativa, con un 73 % de estadios en condiciones deficientes según el Plan de Desarrollo Urbano 2016-2026. Subrayó que la falta de inversión ha privado a la población de un espacio fundamental para la práctica deportiva y el desarrollo social.

Manifestó que la iniciativa no se limita a la construcción de un estadio, sino que constituye un proyecto de desarrollo humano orientado a brindar a niños y jóvenes un espacio seguro para su formación, contribuyendo a prevenir la delincuencia, el pandillaje y la drogadicción. En ese sentido, invocó a los congresistas a apoyar el predictamen en beneficio del deporte, de la juventud y del desarrollo de la región Lambayeque.

El congresista Paredes Gonzales coincidió con la precisión realizada y solicitó que, en la redacción final, no se incluya el ámbito de la educación básica, dado que ya existe una autógrafa en trámite de aprobación por insistencia en el Pleno. Señaló que la propuesta legislativa debería enfocarse en la infraestructura de institutos tecnológicos, pedagógicos, artísticos y musicales, así como en el ámbito deportivo, tal como lo destacó la congresista Acuña.

La congresista Acuña Peralta precisó que su proyecto es independiente y se limita a declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de la infraestructura del Estadio Elías Aguirre de Chiclayo. Aclaró que no se encuentra acumulado con otras iniciativas y, de ser el caso, solicitó que se proceda a su desacumulación.

El congresista Marticorena Mendoza señaló que, para evitar confusiones, debe precisarse que el proyecto de la congresista Acuña se refiere únicamente al ámbito deportivo y específicamente al Estadio Elías Aguirre de Chiclayo, por lo que corresponde su desacumulación.

El vicepresidente dispuso la desacumulación del **Proyecto de Ley 11229/2024-CR**, presentado por la congresista Acuña Peralta, al tratarse de una iniciativa específica sobre la infraestructura deportiva en Lambayeque, señalando que en la próxima sesión se emitirá dictamen directo. Respecto a los demás proyectos, indicó que el predictamen continuará como una ley que declara en emergencia la infraestructura y el equipamiento de los institutos públicos y de interés nacional la construcción y ampliación de infraestructura deportiva en instituciones educativas.

La secretaria técnica procede a la votación del predictamen recaído en **los proyectos de ley 6791/2023-CR, 10311/2024-CR, 10345/2024-CR y 11341/2024-CR**, **"Ley que declara en emergencia la infraestructura y equipamiento de los institutos públicos, y de interés nacional la construcción y ampliación de la infraestructura de instituciones educativas y deportivas"**, siendo aprobado por unanimidad de los presentes con 25 votos a favor, ningún voto en contra, y ninguna abstención.

Votaron a favor: **Esdras Medina Minaya, Paul Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Eduardo Castillo Rivas, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Noelia Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Alex Paredes Gonzales, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Tania Ramírez García, Janet Rivas Chacara, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.**

Ningún voto en contra.

Ninguna abstención.

El vicepresidente dejó constancia de la desacumulación del Proyecto de Ley 11229/2024, a fin de proceder con el dictamen que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el Estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero, en la ciudad de Chiclayo.

SUSTENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY

2.2. Sustentación del señor congresista **Paul Gutiérrez Ticona** sobre el Proyecto de Ley **7515/2023-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que regula el aumento de remuneraciones a favor de los docentes comprendidos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones".**

El congresista Gutiérrez Ticona sustentó el Proyecto de Ley 7515/2023, que propone regular el aumento de remuneraciones de los docentes comprendidos en la Ley 29944 y la Ley 30328. Recordó que, tras la huelga nacional del magisterio en 2017, el Ministerio de Educación suscribió la Resolución Ministerial 470-2017-Minedu, comprometiéndose a elevar progresivamente los sueldos hasta el equivalente de una UIT, acuerdo que no se ha cumplido. Señaló que la propuesta se fundamenta en tres enfoques: político, por tratarse de un compromiso incumplido y un reclamo histórico del magisterio como pilar de la educación; jurídico, al estar respaldada por la Constitución y leyes que obligan al Estado a garantizar condiciones dignas y mejoras salariales; e histórico, porque el acuerdo de 2017 fue postergado reiteradamente, configurando una omisión estatal que afecta derechos adquiridos.

La iniciativa plantea un cronograma progresivo desde 2026 hasta 2029, con incrementos anuales hasta alcanzar el 100 % de una UIT, responsabilidad que deberá incorporarse en cada Ley de Presupuesto. Precisó que no se crea un nuevo derecho, sino que se busca ejecutar uno ya reconocido, lo que significará honrar la palabra del Estado, fortalecer la meritocracia y devolver confianza al magisterio.

PREDICTAMEN

1.4. Predictamen recaído en los **proyectos de ley 9512/2024-CR (autor: congresista Esdras Medina Minaya), 9197/2024-CR (autor: congresista Alex Paredes Gonzales), 11128/2024-CR (autora: congresista Silvia Monteza Facho) y 12261/2025-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas)**, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que garantiza la categorización de los docentes de institutos y escuelas de Educación Superior".**

La secretaría técnica dio lectura al cuarto predictamen del Orden del Día, recaído en los Proyectos de Ley 9512, 9191, 11128 y 12261, mediante el cual se propone la Ley que garantiza la categorización de los docentes de institutos y escuelas de educación superior.

El texto sustitutorio establece como objeto de la norma garantizar la correcta ubicación de los docentes nombrados en las categorías correspondientes de la carrera pública docente prevista en la Ley 30512 y la Ley 29944. Asimismo, exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales de las restricciones presupuestales de la Ley de Presupuesto 2025, a fin de efectuar las modificaciones necesarias que permitan cumplir con lo dispuesto en la Ley 31653 y aplicar la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) vigente.

Finalmente, se autoriza al Ministerio de Educación a realizar las modificaciones presupuestales para implementar de manera progresiva la evaluación para la promoción en la carrera pública docente de los institutos y escuelas de educación superior, señalándose que la norma se financiará con cargo al presupuesto institucional del sector y de los gobiernos regionales.

El vicepresidente ofreció la palabra a los señores congresistas

La congresista Monteza Facho, autora del Proyecto de Ley 11128/2024, expresó su respaldo al dictamen acumulado, señalando que busca atender una demanda histórica y legítima de los docentes de institutos y escuelas de educación superior. Recordó que la categorización docente es un derecho reconocido en la Ley 30512 y desarrollado en la Ley 31653, cuya implementación ha sido desigual, generando brechas y situaciones de discriminación entre docentes tecnológicos, artísticos y pedagógicos.

Destacó que el predictamen armoniza el marco legal vigente, incorpora a docentes rezagados de regímenes especiales, como el caso de Monterrico, y establece una excepción presupuestal para el año fiscal 2025, a fin de que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales puedan efectuar modificaciones que hagan efectiva la recategorización, sin generar nueva carga fiscal.

Subrayó tres aspectos positivos de la propuesta: respeto al mérito y a la igualdad, viabilidad normativa al no crear un régimen paralelo, y sustento fiscal basado en estimaciones del propio Ministerio de Educación. Finalmente, planteó que la norma sea complementada con medidas administrativas claras, un padrón oficial de docentes beneficiarios, cronograma de implementación y lineamientos precisos en el reglamento, anunciando su voto a favor del dictamen.

El congresista Paredes Gonzales sugirió precisar la redacción del dictamen acumulado. En primer lugar, planteó modificar el orden de los proyectos de ley mencionados, a fin de mantener el ordenamiento correspondiente. En segundo término, recomendó que en el artículo 1, luego de la referencia a la Ley 30512, se añada la frase "y su modificatoria, Ley 31653", con el objeto de concordar la fundamentación de la categorización docente con lo establecido en el artículo 2, numeral 2.1.

El vicepresidente agradeció las precisiones formuladas y señaló que no implicaban modificaciones de fondo, sino aclaraciones técnicas. Acto seguido, destacó que el proyecto de ley busca garantizar la recategorización de los docentes de institutos de educación superior, corrigiendo una deuda histórica con maestros de institutos tecnológicos, artísticos, de música y folclor. Subrayó que la iniciativa asegura el reconocimiento de los docentes nombrados en la tercera escala magisterial, reivindicando sus derechos laborales, fortaleciendo la carrera docente y contribuyendo a mejorar la calidad de la educación superior en el país.

Finalmente, anunció que los **Proyectos de Ley 9197/2024-CR, 9512/2024-CR, 11128/2024-CR y 12261/2025-CR,** acumulados en el texto sustitutorio de la "**Ley que garantiza la categorización de los docentes de institutos y escuelas de educación superior"**, serían sometidos a votación.

El congresista Paredes Gonzales expresó su conformidad con lo manifestado por el presidente y solicitó que, además de la recategorización docente, se preste atención a los proyectos de ley referidos a los asistentes de taller y jefes de práctica. Señaló que estos profesionales, pese a estar titulados en muchos casos, perciben remuneraciones inferiores a mil soles, situación que requiere una atención inclusiva y un mejoramiento económico en reconocimiento a su rol dentro de la educación superior.

El vicepresidente agradeció la intervención del **congresista Paredes Gonzales** y señaló que la secretaría técnica había tomado nota de su pedido respecto a los jefes de práctica. Acto seguido, dispuso someter a votación el predictamen favorable de la **"Ley que garantiza la categorización de los docentes de institutos y escuelas de educación superior".**

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación nominal del predictamen que **Proyectos de Ley 9197/2024-CR, 9512/2024-CR, 11128/2024-CR y 12261/2025-CR**, acumulados en el texto sustitutorio de la "**Ley que garantiza la categorización de los docentes de institutos y escuelas de educación superior"** siendo aprobado por mayoría de los presentes con 20 votos a favor, ningún voto en contra, y tres abstenciones.

Votaron a favor: **Esdras Medina Minaya, Paul Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Alex Paredes Gonzales, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Tania Ramírez García, Janet Rivas Chacara, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.**

Ningún voto en contra.

Tres votos en abstención: Eduardo Castillo Rivas, Víctor Flores Ruiz, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline.

El vicepresidente proclamó la aprobación por mayoría del dictamen de la **Ley que garantiza la categorización de los docentes de institutos y escuelas de educación superior**. Saludó la presencia en el recinto del Sindicato de Docentes de Educación Superior del Perú (SIDESP), representado por los señores **Juvenal Díaz Herrera y Félix Jorge Castro**, destacando que con esta norma se reivindica la experiencia de los docentes, se fortalece la carrera magisterial y se contribuye a mejorar la calidad de la educación superior en el país.

2. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

2.4. Sustentación de la señora congresista **María Antonieta Agüero Gutiérrez** sobre el Proyecto de Ley **11999/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural de Nauta en el Distrito de Nauta de la provincia de Loreto del Departamento de Loreto".**

La congresista Agüero Gutiérrez sustentó el Proyecto de Ley 11999/2025-CR, que propone la creación de la **Universidad Nacional Intercultural de Nauta (UNIN)**, con personería jurídica de derecho público interno y sede en el distrito de Nauta, provincia y departamento de Loreto. Señaló que la iniciativa busca atender problemáticas estructurales como el aislamiento geográfico, la baja conectividad territorial, los bajos indicadores educativos, la falta de universidades públicas y la vulnerabilidad de más de 30 lenguas originarias de la región.

Explicó que la propuesta plantea carreras profesionales orientadas a la oferta laboral regional y nacional, así como la creación de un instituto de lenguas extranjeras y nativas que fomente la preservación e investigación de los idiomas originarios. Subrayó que la iniciativa no genera gasto adicional, pues se financiará con recursos propios, donaciones, canon y sobre canon, además de fondos gestionados ante el MEF, MINEDU y los gobiernos locales y regionales.

Finalmente, destacó que la creación de la UNIN beneficiará directamente a más de 27 mil habitantes de Nauta y a más de 300 mil loretanos, reducirá la migración forzada de jóvenes y promoverá la integración educativa, la preservación de lenguas y la consolidación de un Estado plurinacional e intercultural. Solicitó que el predictamen sea emitido a la brevedad en atención a la demanda de la Amazonía.

2.3. Sustentación de la señora congresista **Nilza Chacón Trujillo** sobre el Proyecto de Ley **11729/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que fortalece el monitoreo, la evaluación y la articulación de la gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas".**

La congresista Chacón Trujillo sustentó el Proyecto de Ley 11729/2024-CR, que propone fortalecer el monitoreo y la evaluación de la gestión de riesgo en las instituciones educativas, con el fin de proteger la vida de los estudiantes y garantizar la continuidad del servicio educativo en situaciones de emergencia. Explicó que la iniciativa se aplicará a los colegios públicos y privados de educación básica, así como a las direcciones regionales de educación y UGEL, promoviendo un estándar nacional y un rol activo de todos los niveles del sistema.

Señaló que la situación actual evidencia alta vulnerabilidad frente a desastres naturales, deficiencias en la preparación, escasa evaluación de simulacros y ausencia de información diferenciada por regiones. La propuesta plantea la incorporación de indicadores técnicos, la elaboración de informes anuales de gestión de riesgo, la implementación de una plataforma digital interoperable y una aplicación progresiva priorizando a las regiones más vulnerables. Aclaró que no generará gasto adicional, pues se financiará con recursos ya existentes, quedando los detalles técnicos a cargo del reglamento correspondiente.

Finalmente, destacó que la iniciativa es innovadora al establecer un sistema integral de monitoreo obligatorio, alineado con las políticas de Estado en materia de educación, protección de la niñez y gestión de riesgos. Resaltó sus beneficios en seguridad escolar, prevención de pérdidas humanas y materiales, y coherencia con la Agenda Legislativa 2024-2025. Solicitó que el predictamen sea dictaminado a la brevedad y sometido a aprobación en el Pleno.

2.1. Sustentación de la señora congresista **Elizabeth Medina Hermosilla** sobre el Proyecto de Ley **10376/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que crea e implementa los Colegios de Alto Rendimiento de Música y Arte (CARMA)"**.

La congresista Medina Hermosilla sustentó el Proyecto de Ley 10376/2024 CR, que propone la creación e implementación de los **Colegios de Alto Rendimiento de Música y Arte (CARMA)** como instituciones especializadas en la formación académica y artística de excelencia. Señaló que el objetivo de la iniciativa es promover el talento desde la educación básica, desarrollar competencias creativas y culturales, y articular la identidad local con una proyección global.

Explicó que los **CARMAs** contarán con programas académicos y artísticos de alto nivel, promoverán la creatividad e innovación, establecerán convenios nacionales e internacionales y desarrollarán actividades culturales en beneficio de la comunidad. Su estructura incluirá un consejo directivo, una dirección ejecutiva y direcciones académicas de música y artes, financiándose con recursos del Presupuesto General de la República, así como donaciones y aportes privados.

Sustentó que la educación artística en el Perú ha sido relegada en la currícula escolar, con pocas horas semanales, falta de recursos y ausencia de políticas claras, lo que limita el desarrollo integral de los estudiantes. En ese sentido, destacó que la propuesta contribuirá a potenciar talentos innatos, fomentar la creatividad, fortalecer la identidad cultural y generar espacios de integración social.

Añadió que la iniciativa no implica gasto adicional, pues se financiará con presupuesto ya asignado y con aportes públicos y privados. Asimismo, resaltó que se alinea con la Constitución, la Agenda Legislativa 2024-2025 y las políticas del Acuerdo Nacional en materia de educación, cultura y fortalecimiento de la familia.

Finalmente, solicitó el respaldo de la Comisión para que el proyecto sea dictaminado a la brevedad, en beneficio de la niñez y juventud del país.

- **El congresista Cruz Mamani** solicitó que se evalúe la acumulación del Proyecto de Ley 9473/2024-CR, de su autoría, que propone la adecuación excepcional de docentes de tiempo parcial a tiempo completo en el marco de la Ley 30512, dentro del predictamen sobre categorización docente. Asimismo, corrigió la información brindada en la sesión anterior respecto a la mesa técnica sobre la Ley CETPRO, precisando que se realizará el viernes de 5:00 p. m. a 7:00 p. m. en la Sala Martha Hildebrandt, ubicada en el edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

El vicepresidente agradeció la intervención, reiteró la invitación a todos los asesores de los miembros titulares para participar en dicha mesa de trabajo y dispuso que, de cumplirse los requisitos reglamentarios, el Proyecto de Ley 9473/2024-CR sea acumulado al predictamen correspondiente.

Finalmente, culminadas las participaciones, el **vicepresidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el **vicepresidente** levantó la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 12 horas y 16 minutos.

Esdras Ricardo Medina Minaya
vicepresidente

Paul Gutiérrez Ticona
secretario